

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 337/2023

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y Fiscal Instructor suplente

FECHA : 17 de mayo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Res. Ex. N° 564, de 29 de marzo de 2023, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 10, letra b), que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 14 de julio de 2020, esta División recibió los informes de fiscalización ambiental asociados a la unidad fiscalizable “Proyecto Minero Tierra del Fuego División El Dorado”, identificados como DFZ-2020-1381-IV-RCA, respectivamente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Sebastián Tapia Camus y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Leonardo Moreno Polit. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos a la unidad fiscalizable “Proyecto Minero Tierra del Fuego División El Dorado”, del titular Sociedad de Inversiones Tierra del Fuego Limitada y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa División de Sanción y Cumplimiento (s)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Tapia Camus.
- Leonardo Moreno Polit.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

